



DECRETO N° 1.624.1

LAJA, mayo 31 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 227 de fecha 27.05.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don CARLOS ISIDRO MARTINEZ SILVA, RUT: 12.188.256-6, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Teresita del Carmen Bascuñan Escobar, falleció 26/05/2010, edad: 66 años.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 227, de fecha 27.05.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don CARLOS ISIDRO MARTINEZ SILVA, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 m2. y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 188.185.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 38.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 25.031.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
MGV/ARD/6143 31/05/10
DISTRIBUCIÓN: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 534230 – 534231 – 534232, Fax: 534233